



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1079-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, con providencia No. DRH/P-227-08-2011 de fecha 16 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, para que se rescinda el contrato administrativo No. 351-2011 de fecha 14 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral con el señor Gabriel Rodríguez Pérez, como Oficinista 1 (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento), plaza No. 4299, por los motivos que indica, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

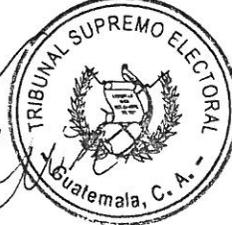
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo No. 351-2011 de fecha 14 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor Gabriel Rodríguez Pérez, como Oficinista 1 (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento), plaza No. 4299;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepcion Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General